

ESTADÍSTICA

20

23

**ESTADÍSTICA
DE ASUNTOS
TAURINOS
2023**

SÍNTESIS DE RESULTADOS

Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.cultura.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: <https://cpage.mpr.gob.es/>

Elaborado por la División de Estadística y Estudios, Secretaría General Técnica
Ministerio de Cultura

Mayo 2024



MINISTERIO
DE CULTURA

Edita:
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Atención al ciudadano,
Documentación y Publicaciones

NIPO 190-24-084-X

Estadística de Asuntos Taurinos 2023*Introducción**Referencia metodológica**Principales resultados**Series anuales 2019 - 2023*

Introducción

Se presenta a continuación una síntesis de los resultados obtenidos de la Estadística de Asuntos Taurinos 2023, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, que es desarrollada por el Ministerio de Cultura a través de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica, con la colaboración de la Unidad de Asuntos Taurinos de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio y de las unidades competentes en materia de espectáculos taurinos de las comunidades y ciudades autónomas.

Su objetivo es ofrecer indicadores estadísticos acerca de la actividad taurina: profesionales taurinos por categoría profesional, empresas ganaderas de reses de lidia, escuelas de tauromaquia y espectáculos o festejos taurinos celebrados por tipo, categoría de las plazas y ubicación geográfica donde se han celebrado. Se incluyen en esta ocasión los principales indicadores del periodo 2019-2023.

El primer epígrafe de esta edición incorpora las pautas metodológicas utilizadas en la elaboración de la Estadística de Asuntos Taurinos. El segundo incorpora una breve referencia a los resultados de la Estadística que se complementa con los datos de este sector disponibles a través de la última edición de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2021-2022. Finalmente se incluyen los cuadros con los principales resultados.

El Ministerio de Cultura desea agradecer la excelente colaboración de las diversas instituciones que han facilitado la información necesaria para la preparación de este trabajo, muy especialmente a las comunidades y ciudades autónomas. Sin su valiosa ayuda no habría sido posible elaborar esta edición.

Esperamos que los resultados que se presentan constituyan un instrumento para conocer mejor la actividad taurina y su evolución.

En la interpretación de los resultados de 2020 en adelante los efectos de la crisis COVID-19 han de tenerse presentes.

Los resultados pueden consultarse junto a los detalles metodológicos en el apartado dedicado a estadísticas culturales disponible en la página Web del Ministerio de Cultura, www.cultura.gob.es.

Referencia metodológica

Los datos proceden de la **Estadística de Asuntos Taurinos**, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, desarrollada por el Ministerio de Cultura a través de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica, con la colaboración de la Unidad de Asuntos Taurinos de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio y de las unidades competentes en materia de espectáculos taurinos de las comunidades y ciudades autónomas¹.

El **ámbito geográfico** de la Estadística de Asuntos Taurinos comprende todo el territorio nacional. El período de referencia de los resultados es el año natural. La **información** para la elaboración de esta estadística procede de las fuentes administrativas que se enumeran a continuación.

Los datos relativos a **profesionales taurinos, empresas ganaderas de reses de lidia y escuelas de tauromaquia** utilizan como fuente administrativa los siguientes registros administrativos: el Registro General de Profesionales Taurinos, el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia y el Registro de Escuelas Taurinas. Se trata de registros creados en virtud de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y regulados respectivamente en los Títulos II (Registro General de Profesionales Taurinos y Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia) y VIII (Registro de Escuelas Taurinas) del Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero y la Orden de 25 de enero de 1993.

En el *Registro General de Profesionales Taurinos*² se inscriben los profesionales del sector, haciendo constar sus datos identificativos, así como la fecha de antigüedad y de vigencia del carnet con la categoría profesional. Las categorías profesionales se encuadran dentro de cada una de las Secciones contempladas en el Registro: Matadores de toros (Sección I); Matadores de novillos con picadores (Sección II); Matadores de novillos sin picadores (Sección III); Rejoneadores (Sección IV); Banderilleros y picadores (Sección V); Toreros cómicos (Sección VI); Mozos de espada (Sección VII). La inscripción en el Registro tiene carácter obligatorio, no pudiendo intervenir en los espectáculos taurinos en los que se exija la profesionalidad de los participantes quienes no acrediten la vigencia de su inscripción en la correspondiente Sección. Los profesionales extranjeros deben inscribirse en el Registro para actuar en las plazas de toros españolas siguiendo el mismo procedimiento que los profesionales españoles; en el correspondiente carnet profesional consta la fecha de caducidad de la inscripción y en el Registro figura el dato de su domicilio en España. La vigencia de la inscripción de los profesionales extranjeros no comunitarios tiene como límite la duración del permiso de trabajo concedido por las autoridades competentes.

En el *Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia* se inscriben, con carácter obligatorio, las empresas dedicadas a la cría de reses de lidia y figuran los datos relevantes a los efectos de la celebración de espectáculos taurinos: nombre, apellidos o razón social de la empresa; denominación bajo la cual habrán de lidiarse las reses; hierro, divisa y señal distintiva de la misma; nombre y localización de la finca o fincas donde se realiza la explotación así como la fecha de inscripción en el registro.

En el *Registro de Escuelas Taurinas* se inscriben aquellas cuyo fin sea la formación de profesionales del sector. La inscripción tiene una validez de cinco años, renovable, y constan, entre otros, los datos de localización geográfica de la escuela y la fecha de caducidad de la inscripción.

Las *unidades a investigar* respecto a estos ficheros en la operación estadística son por tanto los profesionales taurinos inscritos en las distintas Secciones según categorías; las empresas ganaderas de lidia existentes en el territorio nacional y las escuelas taurinas en vigor, siempre que estén inscritos en sus correspondientes Registros.

Los datos relativos a **espectáculos o festejos taurinos** son obtenidos a partir de la información facilitada por las comunidades y ciudades autónomas, elaborada por éstas sobre la base de la explotación de los datos administrativos contenidos en las actas de cada festejo, a las que hace referencia el artículo 86 del R.D. 145/1996, o de las autorizaciones administrativas que conceden las administraciones

¹ Los datos anteriores a 2012, disponibles en CULTURABase, han sido elaborados partiendo de la información disponible en el Ministerio del Interior.

² Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que la inscripción en el registro no conlleva necesariamente la realización de actividad durante el periodo de inscripción.

En 2019 se incorporaron diversos cambios que se aplicaron al periodo 2012 en adelante y que supusieron un cambio en la serie facilitada en anteriores publicaciones. Por una parte, la Unidad de Asuntos Taurinos determinó el archivo de determinados registros de profesionales al amparo de lo dispuesto, entre otros, en el RD 1034/2001. Los 1.465 registros de 2012 archivados por este motivo fueron eliminados de la explotación estadística del periodo 2012 en adelante, con objeto de disponer de una serie homogénea.

Por otra parte, dentro de los profesionales taurinos registrados, se distinguen aquellos que tuvieron el carnet vigente en algún momento del periodo anual de referencia ya que, si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de la actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.

autonómicas para la celebración de cada festejo.

Concretamente, para la confección de la base de datos sobre espectáculos taurinos, el Ministerio envía a las unidades competentes en las comunidades o ciudades autónomas un cuestionario para su cumplimentación en soporte electrónico donde se requieren los datos administrativos individuales esenciales de cada festejo (fecha de celebración del espectáculo taurino, provincia y localidad, categoría de la plaza, tipo de espectáculo taurino, toros y novillos lidiados). Como es habitual en este tipo de proyectos la información recibida es procesada y homogeneizada en el departamento y verificada de nuevo por las unidades que facilitaron la información.

Ha de señalarse que en el Reglamento de Espectáculos Taurinos se especifica que, una vez terminado el espectáculo taurino, se levantará acta sobre las actuaciones e incidencias producidas remitiendo, entre otros, un ejemplar a efectos estadísticos a la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos. Por ello, si bien se ha optado por no duplicar el trabajo realizado por la administración autonómica y por lo tanto no se procesan de nuevo todas las actas de cada festejo, esta información, disponible en el departamento ministerial, es susceptible de ser utilizada por la Unidad de Asuntos Taurinos en los procesos de validación de la información cuando ello se considere preciso.

Se reflejan a continuación las normas actualmente vigentes relativas a los ficheros administrativos de los que se realiza la explotación estadística.

- *Ley 10/1991, de 4 de abril*, sobre potestades administrativas relacionadas en materia de espectáculos taurinos.
- *Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero*, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.
- *Real Decreto 1034/2001, de 21 de septiembre*, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.
- *Real Decreto 323/2024, de 26 de marzo*, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, asignando a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes el ejercicio de las competencias relativas al funcionamiento de los registros taurinos, el fomento y la protección de la tauromaquia y el secretariado de la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos.
- *Orden de 25 de enero de 1993*, por la que se regula el funcionamiento de los Registros Taurinos.

Las **variables de estudio** son las siguientes: profesionales taurinos, empresas ganaderas de reses de lidia, escuelas y festejos taurinos.

Profesionales taurinos³. Personas inscritas en el Registro General de Profesionales Taurinos, en las Secciones en que éste se estructura.

- Sección I. Matadores de toros.
- Sección II. Matadores de novillos con picadores.
- Sección III. Matadores de novillos sin picadores.
- Sección IV. Rejoneadores.
 - *Rejoneador de toros.*
 - *Rejoneador de novillos-toros.*

- Sección V. Banderilleros y picadores
 - *Banderilleros de toros.*
 - *Banderilleros de novillos-toros.*
 - *Banderilleros de novillos.*
 - *Picadores de toros.*
 - *Picadores de novillos-toros.*
- Sección VI. Toreros cómicos
- Sección VII. Mozos de espada

Empresas ganaderas de reses de lidia. Empresas dedicadas a la cría de reses de lidia, inscritas obligatoriamente en el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia. Según establece el Reglamento de Espectáculos Taurinos, no podrán lidiarse reses en ninguna clase de espectáculos taurinos que no pertenezcan a ganaderías inscritas en este Registro, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Disponer de un número de hembras reproductoras no inferior a 25 y al menos un semental inscrito en el Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia.
- Tener adscritos para su uso exclusivo el hierro y la señal distintiva con que sus reses figuren en el Libro Genealógico, así como la divisa, sin que puedan inducir a confusión con los de ninguna otra empresa inscrita.
- Tener la disponibilidad jurídica de terrenos acotados y cerrados con las debidas garantías para el manejo del ganado de lidia. Los terrenos contarán con las instalaciones y dependencias precisas para el normal desarrollo de la explotación.

Escuelas taurinas. Escuelas creadas para la formación, apoyo y promoción de la actividad de nuevos profesionales taurinos. En su creación deben contemplar el Plan de compatibilidad de las enseñanzas específicas taurinas con la escolarización obligatoria de los alumnos.

³ En 2019 se incorporó un cambio metodológico. Véase nota 2.

Espectáculos y festejos taurinos. A los efectos de esta estadística se consideran los festejos que se enumeran a continuación⁴.

- **Corridas de toros.** Se trata de festejos taurinos en los que profesionales inscritos en la Sección I del Registro General de Profesionales Taurinos lidian toros de edad entre cuatro y seis años en la forma y conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento (R.D. 145/1996).
- **Rejoneo.** Se trata de festejos taurinos de rejones, realizados por profesionales inscritos en la Sección IV del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que la lidia de toros o novillos se efectúa a caballo en la forma prevista en el Reglamento (R.D. 145/1996). Dentro de ellos se distingue a efectos estadísticos entre Rejoneo con toros y Rejoneo con novillos.
- **Novilladas con picadores.** Se trata de festejos taurinos realizados por profesionales inscritos en la Sección II del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que se lidian novillos de edad entre tres y cuatro años en la misma forma exigida para las corridas de toros.
- **Festivales.** Se recogen aquellos en que se lidian reses despuntadas, utilizando los intervinientes trajes camperos. Conforme a lo reflejado en el R.D. 145/1996, el desarrollo de los festivales se ajustará en lo demás a las normas que rijan la lidia de reses de idéntica edad en otros espectáculos.
- **Festejos mixtos.** A efectos de esta estadística se consideran incluidos en esta categoría los espectáculos integrados por varios tipos de los siguientes: corridas de toros, novilladas, rejoneo o becerradas, excluyéndose las corridas mixtas con rejones.
- **Corridas mixtas con rejones.** A efectos de esta estadística se consideran aquellos espectáculos integrados por alguno de los tipos señalados en el epígrafe anterior siendo uno de ellos rejoneo.
- **Becerradas.** Se trata de festejos en los que profesionales del toreo o simples aficionados lidian machos de edad inferior a dos años bajo la responsabilidad en todo caso de un profesional inscrito en las Secciones I o II del Registro General de Profesionales Taurinos o en la condición de banderillero de la categoría primera de la Sección V, que actúa como director de lidia.
- **Novilladas sin picadores.** Se trata de festejos taurinos realizados por profesionales inscritos en la Sección III del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que se lidian reses de edad entre dos y tres años sin la suerte de varas.
- **Toreo cómico.** Incluye la parte seria del toreo cómico, en el que se lidian reses de modo bufo o cómico en los términos previstos en el Reglamento (R.D. 145/1996).

Recintos aptos para la celebración de la lidia: Los recintos para la celebración de espectáculos y festejos taurinos se clasifican en: permanentes, no permanentes, portátiles y otros recintos.

Plazas de toros permanentes. Edificios o recintos específica o preferentemente construidos para la celebración de espectáculos taurinos. Se clasifican, por su tradición o en razón del número y clase de espectáculos taurinos que se celebran en las mismas, en tres categorías: primera, segunda y tercera.

-**Primera categoría,** las plazas de las capitales de provincia y de las ciudades en que se vengán celebrando anualmente más de 15 espectáculos taurinos, de los que 10 al menos habrán de ser corridas de toros

-**Segunda categoría,** las plazas de toros de las capitales de provincia no incluidas en el apartado anterior, así como las de las ciudades que se determinen por el órgano competente.

-**Tercera categoría,** las restantes, quedando en todo caso las no permanentes y las portátiles sometidas a las normas específicas que les sean de aplicación

- **Plazas de toros no permanentes y portátiles.** Se consideran plazas de toros no permanentes los edificios o recintos que aun no teniendo como fin principal la celebración de espectáculos taurinos, sean habilitados y autorizados singular o temporalmente para ellos. Son plazas de toros portátiles las construidas con elementos desmontables y trasladables, de estructura metálica o de madera con la solidez debida para la celebración de espectáculos taurinos. Deberán cumplir, en todo caso, con las exigencias de seguridad e higiene establecidas por la normativa vigente aplicable y se ajustarán a las exigencias que en cuanto al ruedo, barrera, burladeros y callejón se establecen en el Reglamento.

Las **variables de clasificación** son las siguientes: para los profesionales taurinos, su categoría profesional, nacionalidad, sexo, grupo de edad y vigencia; para las escuelas taurinas, la comunidad autónoma donde están ubicadas; para los festejos, su tipología, plaza y lugar de celebración.

⁴ Para una correcta interpretación de los resultados de la Estadística de Asuntos Taurinos, ha de tenerse en cuenta que los espectáculos o festejos populares, en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad, se incluyen únicamente en un Anexo ya que no se han podido considerar en el ámbito de estudio de esta estadística por no disponer de información homogénea para las diversas comunidades autónomas.

Gráfico 1. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección y sexo. 2023
(En porcentaje)

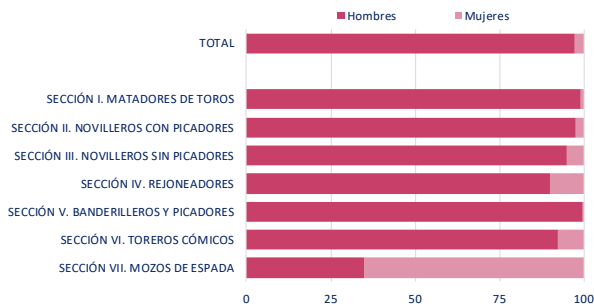


Gráfico 2. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección. 2023
(En porcentaje)

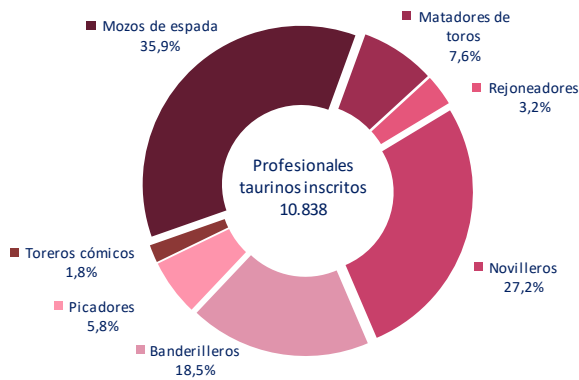
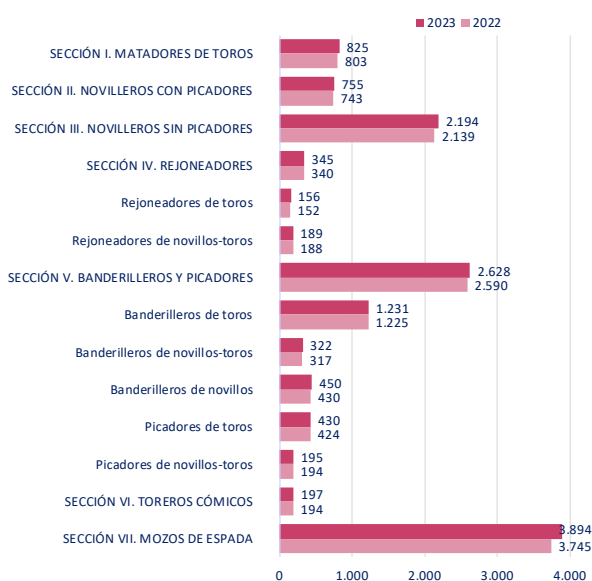


Gráfico 3. Evolución de profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección y categoría



Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

⁵ Se excluyen los registros archivados cuya cuantía y características figuran en el Anexo 2. Véanse detalles en nota 2 en el apartado notas metodológicas.

Profesionales taurinos⁵

En 2023, el número total de profesionales taurinos inscritos en el *Registro General de Profesionales Taurinos* fue de 10.838. De ellos, 294, el 2,7% eran mujeres frente al 97,3% de hombres, alcanzándose el mayor porcentaje de mujeres en la categoría de *Rejoneadores*, con un 10,1% en 2023.

Por lo que se refiere a la estructura por categorías profesionales encuadradas dentro de cada una de las Secciones contempladas en el Registro, se observa lo siguiente.

En 2023, el número de profesionales inscritos en la categoría *Matadores de toros* fue de 825, el 7,6% del total; en la de *Matadores de novillos con o sin picadores* fue de 2.949 profesionales, el 27,2%; en la categoría *Rejoneadores*, 345 profesionales, el 3,2%; por lo que se refiere a *Banderilleros y Picadores*, el número de inscritos fue de 2.628, el 24,3% del total.

Los profesionales inscritos como *Toreros cómicos* y *Mozos de espada*, 197 y 3.894 respectivamente, representan el 37,7% del total de inscritos en el registro.

En términos interanuales pueden destacarse los incrementos observados en los *Banderilleros de novillos*, el 4,7%, *Mozos de espada*, el 4%, *Matadores de toros*, el 2,7% o *Rejoneadores de toros*, el 2,6%.

Gráfico 4. Profesionales taurinos inscritos en el Registro Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia

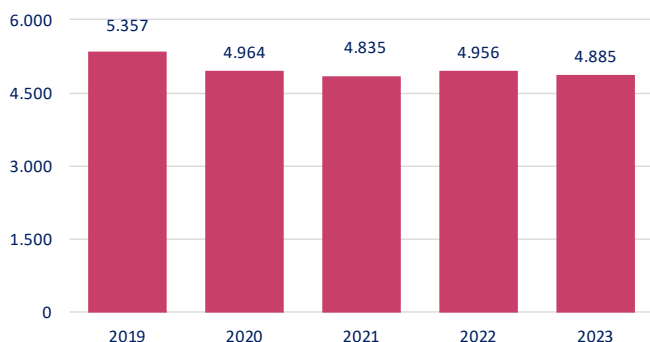


Gráfico 5. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección. 2023 Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia (En porcentaje)

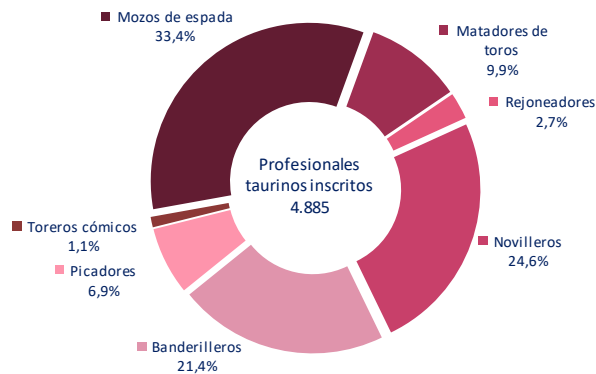
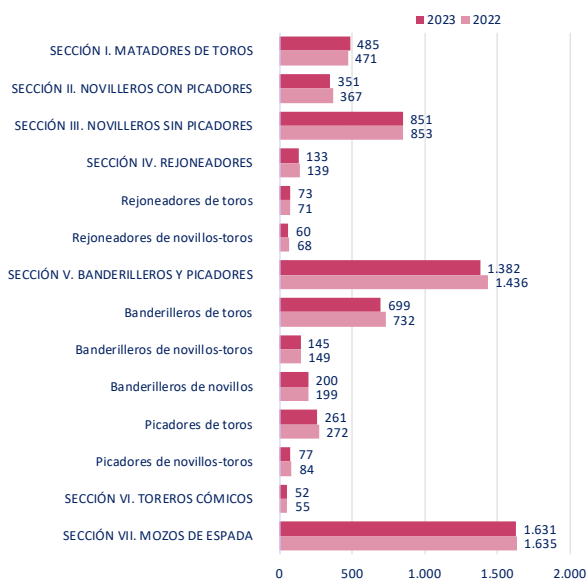


Gráfico 6. Evolución de profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección y categoría. Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia



Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

Profesionales taurinos. Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia

Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de la actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.

Del total de 10.838 profesionales inscritos en el periodo en el *Registro General de Profesionales Taurinos*, 4.885 tenían el carnet vigente en algún momento del año 2023, cifra que supone el 45,1% del total de inscritos. De ellos, 114, el 2,3% eran mujeres.

Si nos centramos en las categorías profesionales, en 2023, el número de profesionales inscritos con carnet vigente, en la categoría *Matadores de toros*, fue de 485, el 58,8% del total de inscritos en esta categoría; en la de *Matadores de novillos con o sin picadores* fue de 1.202 profesionales, el 40,8%; en la categoría *Rejoneadores*, 133 profesionales, el 38,6%.

Por lo que se refiere a *Banderilleros y Picadores*, el número de profesionales inscritos con carnet vigente fue de 1.382, el 52,6% del total de inscritos en la categoría. Los *Mozos de espada* representan el 41,9% del total de inscritos en su categoría.

En términos interanuales hay descensos en todas las categorías excepto en *Matadores de toros* con un incremento del 3%, *Rejoneadores de toros*, el 2,8%, y *Banderilleros de novillos*, el 0,5%.

Gráfico 7. Evolución de festejos taurinos celebrados

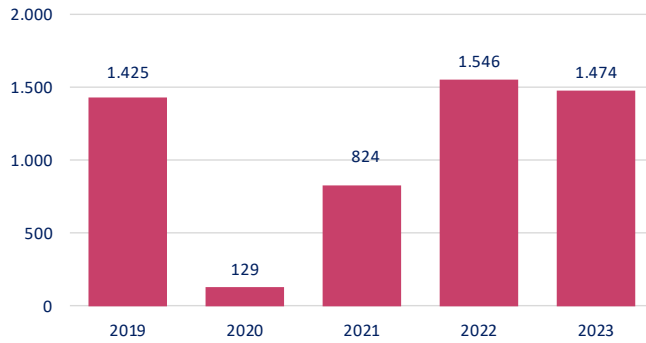


Gráfico 8. Festejos taurinos celebrados por tipo de festejo. 2023 (En porcentaje)

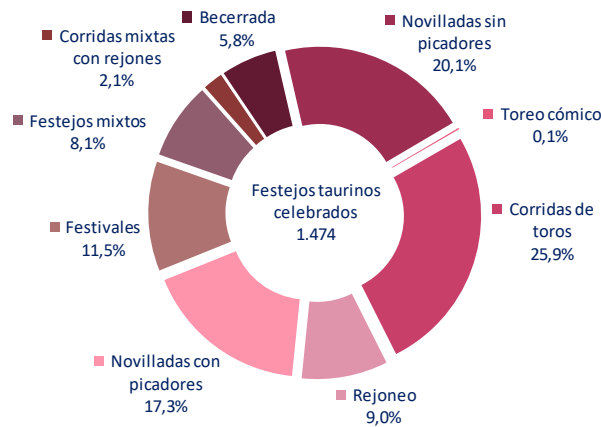
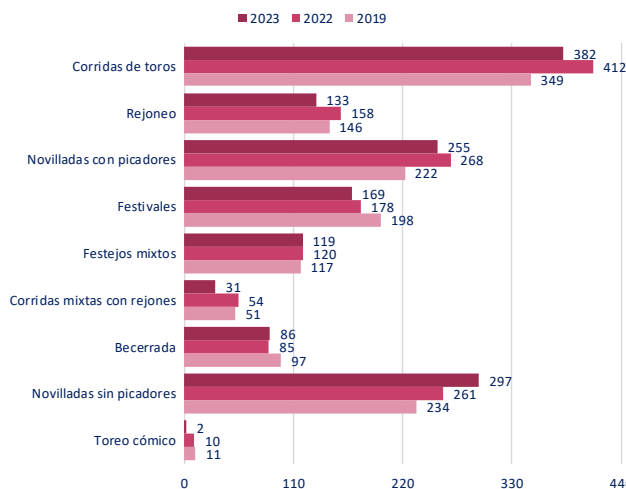


Gráfico 9. Evolución de festejos taurinos celebrados por tipo de festejo



Festejos taurinos

En la interpretación de los resultados de 2020 en adelante debe tenerse en cuenta los efectos de la crisis COVID-19.

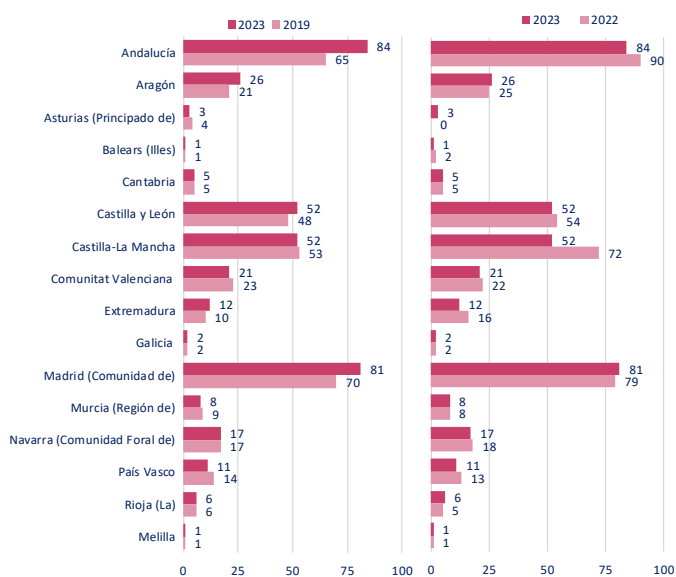
En 2023 se celebraron 1.474 festejos taurinos. Esta cifra supera los niveles de festejos realizados antes de la crisis COVID-19 ya que supone un incremento del 3,4% respecto a 2019, sin embargo, disminuye con respecto a 2022 en un 4,7%. Si se compara con el dato de 2020, el número de festejos celebrados en 2023 es once veces superior al de los celebrados en 2020, y se incrementa en un 78,9% respecto a 2021.

Los festejos taurinos analizados en 2023 se distribuyen por tipo de festejo de la forma siguiente: 382 fueron *corridas de toros*, el 25,9%; 133 *festejos de rejones*, el 9%; 255 *novilladas con picadores*, el 17,3%; 169 *festivos*, el 11,5%; 119 *festejos mixtos*, el 8,1%; 297 *novilladas sin picadores*, el 20,1%. Los restantes festejos celebrados, el 8,1%, se correspondieron con *corridas mixtas con rejones*, *becerradas* y *toreo cómico*.

Cuatro comunidades autónomas, - Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Comunidad de Madrid, concentran el 79% de los festejos taurinos celebrados en 2023.

En términos relativos, si se realiza el análisis con respecto a 2019, el mayor ascenso interanual se observa en las *novilladas sin picadores* con un 26,9%, seguido de festejos de *novilladas con picadores*, el 14,9% y *corridas de toros*, el 9,5%.

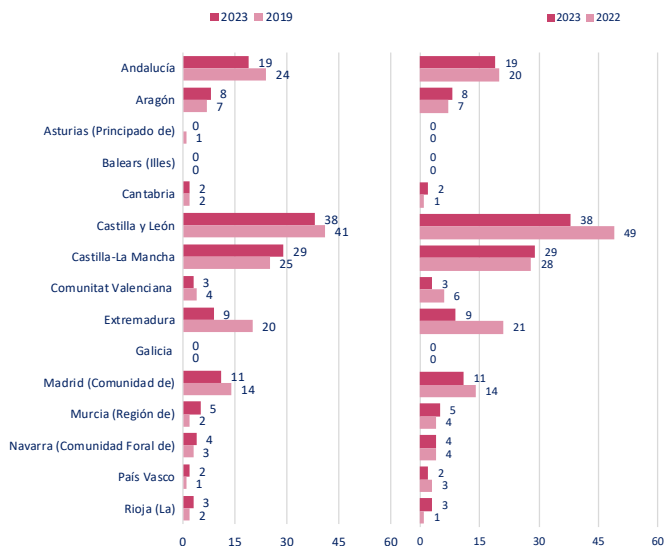
Gráfico 10. Evolución de corridas de toros por comunidad autónoma



Si se centra el análisis en las *corridas de toros* puede destacarse que, en 2023, el 22% de este tipo de festejos se celebró en la comunidad autónoma de Andalucía, seguido por la Comunidad de la comunidad autónoma de Madrid, que acogió el 21,2% de este tipo de festejos.

Al compararse los datos con 2019, se observa el mayor ascenso en el número de corridas de toros en la comunidad autónoma de Andalucía. Con respecto a 2022, el mayor incremento fue en la comunidad autónoma de Principado de Asturias.

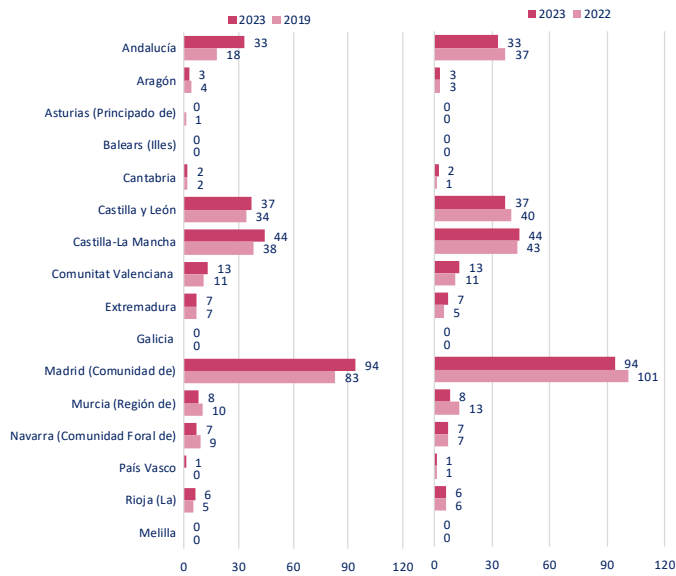
Gráfico 11. Evolución de corridas de rejones por comunidad autónoma



Por lo que respecta a los *festejos taurinos de rejones*, en los que la lidia de toros o novillos se efectúa a caballo en la forma prevista en el Reglamento de Espectáculos Taurinos, en 2023, el 28,6% de los festejos de rejones de 2023 fueron celebrados en Castilla y León, el 21,8% en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y el 14,3% en la comunidad autónoma de Andalucía.

Si se comparan los datos de 2023 con los datos de 2019, se observa el mayor ascenso en el número de este tipo de espectáculos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Con respecto a los datos de 2022 el mayor incremento en el número de festejos fue en la comunidad autónoma de La Rioja.

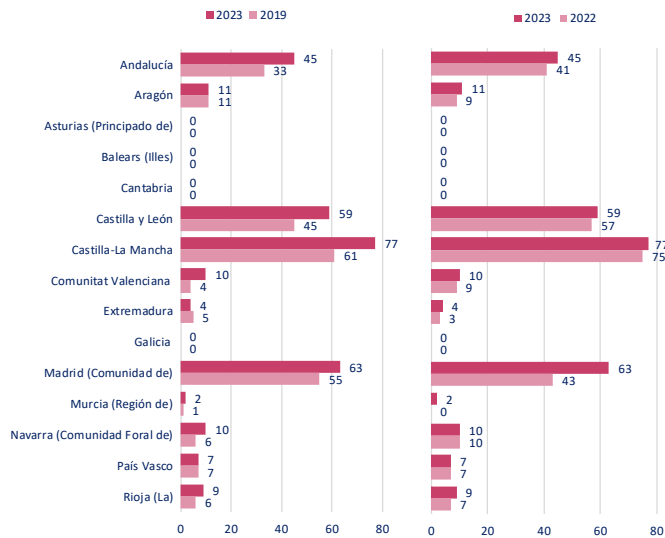
Gráfico 12. Evolución de novilladas con picadores por comunidad autónoma



Si analizamos las *novilladas con picadores* puede destacarse que, en 2023, el 36,9% de este tipo de festejos se celebró en la comunidad autónoma de Madrid, seguido de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, con el 17,3%, y de la comunidad autónoma de Castilla y León, que acogió el 14,5% de este tipo de festejos.

Al compararse los datos con 2019, se observa el mayor ascenso en el número de novilladas con picadores en la comunidad autónoma de Andalucía. Con respecto a los datos de 2022, los mayores incrementos se producen en las comunidades autónomas de Comunitat Valenciana y Extremadura.

Gráfico 13. Evolución de novilladas sin picadores por comunidad autónoma



Por lo que respecta a las *novilladas sin picadores*, el 25,9% de los festejos de 2023 fueron celebrados en Castilla-La Mancha, el 21,2% en la Comunidad de Madrid, y el 19,9% en Castilla y León.

Si se comparan los datos de 2023 con los datos de 2019, se observa el mayor ascenso en el número de este tipo de espectáculos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Al comparar los datos de 2023 con los de 2022, el mayor incremento en el número de festejos fue en la comunidad autónoma de Madrid.

Gráfico 14. Personas que han asistido a espectáculos taurinos en el último año. 2021-2022 (En porcentaje)

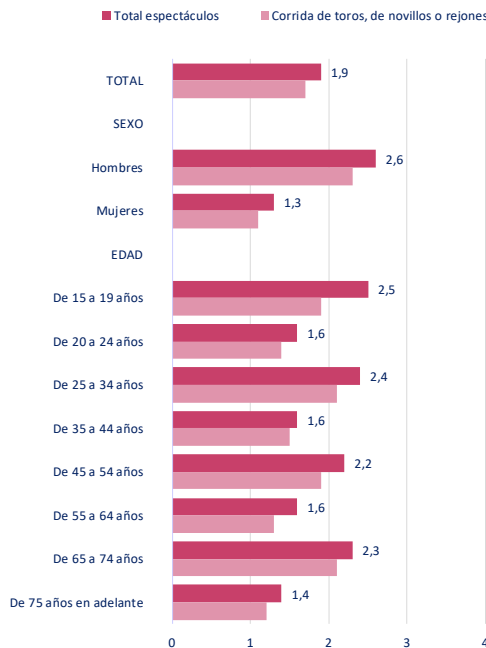
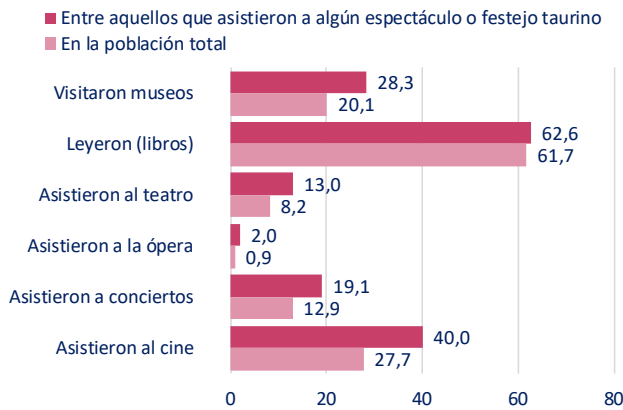


Gráfico 15. Indicadores de participación cultural anual en la población total analizada y entre aquellos que asistieron a algún espectáculo o festejo taurino. 2021-2022 (En porcentaje)



Asistencia a espectáculos taurinos

Al igual que en la edición anterior de esta publicación, se incorporan de nuevo determinados resultados de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2021-2022⁶, estadística oficial elaborada por el Ministerio, que se dirige a una muestra de 16 mil personas de 15 años en adelante.

Para interpretar adecuadamente los resultados de esta edición de la encuesta ha de tenerse en cuenta que la mayor parte de sus indicadores vienen afectados por tratarse de un periodo de referencia inmerso en la crisis COVID-19.

Los resultados de su edición 2021-2022 indicaron una tasa de asistencia anual a espectáculos taurinos del 1,9% de la población analizada.

Los niveles de asistencia son significativamente superiores entre los hombres, 2,6%, que, entre las mujeres, 1,3%.

Existe una fuerte interrelación entre la asistencia a espectáculos taurinos y otras actividades culturales. Así, se observa en el colectivo analizado un incremento de las tasas de visitas a museos, el 28,3% frente al 20,1% del conjunto de la población analizada, o la asistencia al cine, el 40% frente al 27,7%. Estos incrementos son más intensos si nos centramos en la asistencia al teatro, el 13% frente al 8,2%, o a conciertos, el 19,1% frente al 12,9%.

Los resultados completos de la encuesta, junto a su detalle metodológico, puede consultarse en www.cultura.gob.es

Fuente: Ministerio de Cultura. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España

⁶ Recogidos de marzo de 2021 a febrero de 2022.

CUADRO 1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional y nacionalidad. Total (*)

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL	9.993	10.049	10.242	10.554	10.838	100	100	100	100	100
Matadores de toros	761	768	779	803	825	7,6	7,6	7,6	7,6	7,6
Rejoneadores	325	325	333	340	345	3,3	3,2	3,3	3,2	3,2
<i>Rejoneadores de toros</i>	143	144	148	152	156	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	182	181	185	188	189	1,8	1,8	1,8	1,8	1,7
Novilleros	2.672	2.694	2.775	2.882	2.949	26,7	26,8	27,1	27,3	27,2
<i>Novilleros con picadores</i>	723	729	733	743	755	7,2	7,3	7,2	7,0	7,0
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.949	1.965	2.042	2.139	2.194	19,5	19,6	19,9	20,3	20,2
Banderilleros	1.925	1.931	1.941	1.972	2.003	19,3	19,2	19,0	18,7	18,5
<i>Banderilleros de toros</i>	1.217	1.212	1.216	1.225	1.231	12,2	12,1	11,9	11,6	11,4
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	304	308	307	317	322	3,0	3,1	3,0	3,0	3,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	404	411	418	430	450	4,0	4,1	4,1	4,1	4,2
Picadores	600	604	608	618	625	6,0	6,0	5,9	5,9	5,8
<i>Picadores de toros</i>	419	419	422	424	430	4,2	4,2	4,1	4,0	4,0
<i>Picadores de novillos-toros</i>	181	185	186	194	195	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8
Toreros cómicos	178	185	189	194	197	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8
Mozos de espada	3.532	3.542	3.617	3.745	3.894	35,3	35,2	35,3	35,5	35,9
COMUNITARIA	9.683	9.739	9.930	10.228	10.507	100	100	100	100	100
Matadores de toros	695	700	712	732	749	7,2	7,2	7,2	7,2	7,1
Rejoneadores	315	315	323	330	334	3,3	3,2	3,3	3,2	3,2
<i>Rejoneadores de toros</i>	135	136	140	144	148	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	180	179	183	186	186	1,9	1,8	1,8	1,8	1,8
Novilleros	2.547	2.569	2.649	2.754	2.820	26,3	26,4	26,7	26,9	26,8
<i>Novilleros con picadores</i>	654	659	663	676	691	6,8	6,8	6,7	6,6	6,6
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.893	1.910	1.986	2.078	2.129	19,5	19,6	20,0	20,3	20,3
Banderilleros	1.891	1.899	1.909	1.939	1.970	19,5	19,5	19,2	19,0	18,7
<i>Banderilleros de toros</i>	1.189	1.185	1.189	1.198	1.204	12,3	12,2	12,0	11,7	11,5
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	301	306	305	314	319	3,1	3,1	3,1	3,1	3,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	401	408	415	427	447	4,1	4,2	4,2	4,2	4,3
Picadores	592	596	600	610	616	6,1	6,1	6,0	6,0	5,9
<i>Picadores de toros</i>	411	411	414	416	421	4,2	4,2	4,2	4,1	4,0
<i>Picadores de novillos-toros</i>	181	185	186	194	195	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9
Toreros cómicos	154	161	165	166	171	1,6	1,7	1,7	1,6	1,6
Mozos de espada	3.489	3.499	3.572	3.697	3.847	36,0	35,9	36,0	36,1	36,6
EXTRACOMUNITARIA	310	310	312	326	331	100	100	100	100	100
Matadores de toros	66	68	67	71	76	21,3	21,9	21,5	21,8	23,0
Rejoneadores	10	10	10	10	11	3,2	3,2	3,2	3,1	3,3
<i>Rejoneadores de toros</i>	8	8	8	8	8	2,6	2,6	2,6	2,5	2,4
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	2	2	2	2	3	0,6	0,6	0,6	0,6	0,9
Novilleros	125	125	126	128	129	40,3	40,3	40,4	39,3	39,0
<i>Novilleros con picadores</i>	69	70	70	67	64	22,3	22,6	22,4	20,6	19,3
<i>Novilleros sin picadores</i>	56	55	56	61	65	18,1	17,7	17,9	18,7	19,6
Banderilleros	34	32	32	33	33	11,0	10,3	10,3	10,1	10,0
<i>Banderilleros de toros</i>	28	27	27	27	27	9,0	8,7	8,7	8,3	8,2
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	3	2	2	3	3	1,0	0,6	0,6	0,9	0,9
<i>Banderilleros de novillos</i>	3	3	3	3	3	1,0	1,0	1,0	0,9	0,9
Picadores	8	8	8	8	9	2,6	2,6	2,6	2,5	2,7
<i>Picadores de toros</i>	8	8	8	8	9	2,6	2,6	2,6	2,5	2,7
<i>Picadores de novillos-toros</i>	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Toreros cómicos	24	24	24	28	26	7,7	7,7	7,7	8,6	7,9
Mozos de espada	43	43	45	48	47	13,9	13,9	14,4	14,7	14,2

(*) El cuadro excluye desde mayo de 2019 los registros eliminados a efectos estadísticos debido a su archivo por la Unidad de Asuntos Taurinos al amparo de lo dispuesto entre otros en el RD 1034/2001. Los 1.465 registros de 2012 archivados por la Unidad de Asuntos Taurinos por este motivo han sido eliminados de la explotación estadística del periodo 2012 en adelante, con objeto de disponer de una serie homogénea, pudiendo consultarse sus características en el Anexo 2.

Los profesionales extranjeros se clasifican en comunitarios o extracomunitarios según su nacionalidad corresponda a países pertenecientes o no a la Unión Europea.

Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 1.1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional y nacionalidad. Vigentes en algún momento del periodo de referencia (*)

	VALORES ABSOLUTOS					EN PORCENTAJE DEL TOTAL DE INSCRITOS				
	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL	5.357	4.964	4.835	4.956	4.885	53,6	49,4	47,2	47,0	45,1
Matadores de toros	499	464	465	471	485	65,6	60,4	59,7	58,7	58,8
Rejoneadores	153	130	136	139	133	47,1	40,0	40,8	40,9	38,6
<i>Rejoneadores de toros</i>	76	61	67	71	73	53,1	42,4	45,3	46,7	46,8
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	77	69	69	68	60	42,3	38,1	37,3	36,2	31,7
Novilleros	1.280	1.187	1.178	1.220	1.202	47,9	44,1	42,5	42,3	40,8
<i>Novilleros con picadores</i>	426	395	370	367	351	58,9	54,2	50,5	49,4	46,5
<i>Novilleros sin picadores</i>	854	792	808	853	851	43,8	40,3	39,6	39,9	38,8
Banderilleros	1.166	1.108	1.063	1.080	1.044	60,6	57,4	54,8	54,8	52,1
<i>Banderilleros de toros</i>	797	761	729	732	699	65,5	62,8	60,0	59,8	56,8
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	158	147	137	149	145	52,0	47,7	44,6	47,0	45,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	211	200	197	199	200	52,2	48,7	47,1	46,3	44,4
Picadores	361	356	348	356	338	60,2	58,9	57,2	57,6	54,1
<i>Picadores de toros</i>	274	269	268	272	261	65,4	64,2	63,5	64,2	60,7
<i>Picadores de novillos-toros</i>	87	87	80	84	77	48,1	47,0	43,0	43,3	39,5
Toreros cómicos	54	50	53	55	52	30,3	27,0	28,0	28,4	26,4
Mozos de espada	1.844	1.669	1.592	1.635	1.631	52,2	47,1	44,0	43,7	41,9
COMUNITARIA	5.261	4.892	4.769	4.873	4.801	54,3	50,2	48,0	47,6	45,7
Matadores de toros	474	444	449	455	463	68,2	63,4	63,1	62,2	61,8
Rejoneadores	150	130	136	137	130	47,6	41,3	42,1	41,5	38,9
<i>Rejoneadores de toros</i>	73	61	67	69	71	54,1	44,9	47,9	47,9	48,0
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	77	69	69	68	59	42,8	38,5	37,7	36,6	31,7
Novilleros	1.240	1.159	1.150	1.190	1.175	48,7	45,1	43,4	43,2	41,7
<i>Novilleros con picadores</i>	405	379	353	355	343	61,9	57,5	53,2	52,5	49,6
<i>Novilleros sin picadores</i>	835	780	797	835	832	44,1	40,8	40,1	40,2	39,1
Banderilleros	1.158	1.101	1.057	1.072	1.036	61,2	58,0	55,4	55,3	52,6
<i>Banderilleros de toros</i>	789	754	724	726	693	66,4	63,6	60,9	60,6	57,6
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	158	147	136	147	143	52,5	48,0	44,6	46,8	44,8
<i>Banderilleros de novillos</i>	211	200	197	199	200	52,6	49,0	47,5	46,6	44,7
Picadores	361	356	348	356	337	61,0	59,7	58,0	58,4	54,7
<i>Picadores de toros</i>	274	269	268	272	260	66,7	65,5	64,7	65,4	61,8
<i>Picadores de novillos-toros</i>	87	87	80	84	77	48,1	47,0	43,0	43,3	39,5
Toreros cómicos	51	49	50	47	47	33,1	30,4	30,3	28,3	27,5
Mozos de espada	1.827	1.653	1.579	1.616	1.613	52,4	47,2	44,2	43,7	41,9
EXTRACOMUNITARIA	96	72	66	83	84	31,0	23,2	21,2	25,5	25,4
Matadores de toros	25	20	16	16	22	37,9	29,4	23,9	22,5	28,9
Rejoneadores	3	0	0	2	3	30,0	0,0	0,0	20,0	27,3
<i>Rejoneadores de toros</i>	3	0	0	2	2	37,5	0,0	0,0	25,0	25,0
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	0	0	0	0	1	0,0	0,0	0,0	0,0	33,3
Novilleros	40	28	28	30	27	32,0	22,4	22,2	23,4	20,9
<i>Novilleros con picadores</i>	21	16	17	12	8	30,4	22,9	24,3	17,9	12,5
<i>Novilleros sin picadores</i>	19	12	11	18	19	33,9	21,8	19,6	29,5	29,2
Banderilleros	8	7	6	8	8	23,5	21,9	18,8	24,2	24,2
<i>Banderilleros de toros</i>	8	7	5	6	6	28,6	25,9	18,5	22,2	22,2
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	0	0	1	2	2	0,0	0,0	50,0	66,7	66,7
<i>Banderilleros de novillos</i>	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Picadores	0	0	0	0	1	0,0	0,0	0,0	0,0	11,1
<i>Picadores de toros</i>	0	0	0	0	1	0,0	0,0	0,0	0,0	11,1
<i>Picadores de novillos-toros</i>	0	0	0	0	0	-	-	-	-	-
Toreros cómicos	3	1	3	8	5	12,5	4,2	12,5	28,6	19,2
Mozos de espada	17	16	13	19	18	39,5	37,2	28,9	39,6	38,3

(*) Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de la actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.

Los profesionales extranjeros se clasifican en comunitarios o extracomunitarios según su nacionalidad corresponda a países pertenecientes o no a la Unión Europea.

Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 2. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según sexo. Total (*)

	VALORES ABSOLUTOS						DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL					
	TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
VALORES ABSOLUTOS	10.554	10.838	10.280	10.544	274	294	100	100	97,4	97,3	2,6	2,7
Matadores de toros	803	825	796	817	7	8	100	100	99,1	99,0	0,9	1,0
Rejoneadores	340	345	306	310	34	35	100	100	90,0	89,9	10,0	10,1
<i>Rejoneadores de toros</i>	152	156	143	146	9	10	100	100	94,1	93,6	5,9	6,4
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	188	189	163	164	25	25	100	100	86,7	86,8	13,3	13,2
Novilleros	2.882	2.949	2.762	2.821	120	128	100	100	95,8	95,7	4,2	4,3
<i>Novilleros con picadores</i>	743	755	725	736	18	19	100	100	97,6	97,5	2,4	2,5
<i>Novilleros sin picadores</i>	2.139	2.194	2.037	2.085	102	109	100	100	95,2	95,0	4,8	5,0
Banderilleros	1.972	2.003	1.967	1.998	5	5	100	100	99,7	99,8	0,3	0,2
<i>Banderilleros de toros</i>	1.225	1.231	1.225	1.231	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	317	322	317	322	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	430	450	425	445	5	5	100	100	98,8	98,9	1,2	1,1
Picadores	618	625	617	624	1	1	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Picadores de toros</i>	424	430	423	429	1	1	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Picadores de novillos-toros</i>	194	195	194	195	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
Toreros cómicos	194	197	182	182	12	15	100	100	93,8	92,4	6,2	7,6
Mozos de espada	3.745	3.894	3.650	3.792	95	102	100	100	97,5	97,4	2,5	2,6

(*) Se excluyen los registros que figuran en el Anexo 2. Véanse detalles en nota 2 de este documento.

CUADRO 2.1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según sexo. Vigentes en algún momento del periodo de referencia (*)

	VALORES ABSOLUTOS						EN PORCENTAJE DEL TOTAL DE INSCRITOS					
	TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
VALORES ABSOLUTOS	4.956	4.885	4.854	4.771	102	114	47,0	45,1	47,2	45,2	37,2	38,8
Matadores de toros	471	485	469	482	2	3	58,7	58,8	58,9	59,0	28,6	37,5
Rejoneadores	139	133	127	123	12	10	40,9	38,6	41,5	39,7	35,3	28,6
<i>Rejoneadores de toros</i>	71	73	67	68	4	5	46,7	46,8	46,9	46,6	44,4	50,0
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	68	60	60	55	8	5	36,2	31,7	36,8	33,5	32,0	20,0
Novilleros	1.220	1.202	1.182	1.159	38	43	42,3	40,8	42,8	41,1	31,7	33,6
<i>Novilleros con picadores</i>	367	351	357	342	10	9	49,4	46,5	49,2	46,5	55,6	47,4
<i>Novilleros sin picadores</i>	853	851	825	817	28	34	39,9	38,8	40,5	39,2	27,5	31,2
Banderilleros	1.080	1.044	1.078	1.043	2	1	54,8	52,1	54,8	52,2	40,0	20,0
<i>Banderilleros de toros</i>	732	699	732	699	0	0	59,8	56,8	59,8	56,8	-	-
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	149	145	149	145	0	0	47,0	45,0	47,0	45,0	-	-
<i>Banderilleros de novillos</i>	199	200	197	199	2	1	46,3	44,4	46,4	44,7	40,0	20,0
Picadores	356	338	356	338	0	0	57,6	54,1	57,7	54,2	0,0	0,0
<i>Picadores de toros</i>	272	261	272	261	0	0	64,2	60,7	64,3	60,8	0,0	0,0
<i>Picadores de novillos-toros</i>	84	77	84	77	0	0	43,3	39,5	43,3	39,5	-	-
Toreros cómicos	55	52	50	44	5	8	28,4	26,4	27,5	24,2	41,7	53,3
Mozos de espada	1.635	1.631	1.592	1.582	43	49	43,7	41,9	43,6	41,7	45,3	48,0

(*) Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.

Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 3. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según grupo de edad. Total (*)

	TOTAL		16-29 años		30-44 años		45-64 años		De 65 años en adelante	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
VALORES ABSOLUTOS	10.554	10.838	1.701	1.726	4.163	4.047	3.415	3.699	1.275	1.366
Matadores de toros	803	825	74	70	313	314	299	322	117	119
Rejoneadores	340	345	48	48	161	154	108	119	23	24
<i>Rejoneadores de toros</i>	152	156	11	14	69	62	56	64	16	16
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	188	189	37	34	92	92	52	55	7	8
Novilleros	2.882	2.949	1.005	996	1.280	1.270	442	518	155	165
<i>Novilleros con picadores</i>	743	755	196	192	351	331	136	168	60	64
<i>Novilleros sin picadores</i>	2.139	2.194	809	804	929	939	306	350	95	101
Banderilleros	1.972	2.003	127	138	713	665	866	916	266	284
<i>Banderilleros de toros</i>	1.225	1.231	21	23	350	314	643	670	211	224
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	317	322	21	25	139	122	118	132	39	43
<i>Banderilleros de novillos</i>	430	450	85	90	224	229	105	114	16	17
Picadores	618	625	37	36	177	151	300	328	104	110
<i>Picadores de toros</i>	424	430	10	11	90	76	233	247	91	96
<i>Picadores de novillos-toros</i>	194	195	27	25	87	75	67	81	13	14
Toreros cómicos	194	197	10	10	117	111	53	60	14	16
Mozos de espada	3.745	3.894	400	428	1.402	1.382	1.347	1.436	596	648
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	16,1	15,9	39,4	37,3	32,4	34,1	12,1	12,6
Matadores de toros	100	100	9,2	8,5	39,0	38,1	37,2	39,0	14,6	14,4
Rejoneadores	100	100	14,1	13,9	47,4	44,6	31,8	34,5	6,8	7,0
<i>Rejoneadores de toros</i>	100	100	7,2	9,0	45,4	39,7	36,8	41,0	10,5	10,3
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	100	100	19,7	18,0	48,9	48,7	27,7	29,1	3,7	4,2
Novilleros	100	100	34,9	33,8	44,4	43,1	15,3	17,6	5,4	5,6
<i>Novilleros con picadores</i>	100	100	26,4	25,4	47,2	43,8	18,3	22,3	8,1	8,5
<i>Novilleros sin picadores</i>	100	100	37,8	36,6	43,4	42,8	14,3	16,0	4,4	4,6
Banderilleros	100	100	6,4	6,9	36,2	33,2	43,9	45,7	13,5	14,2
<i>Banderilleros de toros</i>	100	100	1,7	1,9	28,6	25,5	52,5	54,4	17,2	18,2
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	100	100	6,6	7,8	43,8	37,9	37,2	41,0	12,3	13,4
<i>Banderilleros de novillos</i>	100	100	19,8	20,0	52,1	50,9	24,4	25,3	3,7	3,8
Picadores	100	100	6,0	5,8	28,6	24,2	48,5	52,5	16,8	17,6
<i>Picadores de toros</i>	100	100	2,4	2,6	21,2	17,7	55,0	57,4	21,5	22,3
<i>Picadores de novillos-toros</i>	100	100	13,9	12,8	44,8	38,5	34,5	41,5	6,7	7,2
Toreros cómicos	100	100	5,2	5,1	60,3	56,3	27,3	30,5	7,2	8,1
Mozos de espada	100	100	10,7	11,0	37,4	35,5	36,0	36,9	15,9	16,6

(*) Se excluyen los registros que figuran en el Anexo 2. Véanse detalles en nota 2 de este documento.

Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 3.1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según grupo de edad. Vigentes en algún momento del periodo de referencia (*)

	TOTAL		16-29 años		30-44 años		45-64 años		De 65 años en adelante	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
VALORES ABSOLUTOS	4.956	4.885	1.268	1.289	1.802	1.683	1.624	1.680	262	233
Matadores de toros	471	485	68	66	207	215	159	169	37	35
Rejoneadores	139	133	35	35	70	60	31	34	3	4
<i>Rejoneadores de toros</i>	71	73	7	11	42	36	19	23	3	3
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	68	60	28	24	28	24	12	11	0	1
Novilleros	1.220	1.202	701	697	328	309	147	163	44	33
<i>Novilleros con picadores</i>	367	351	160	152	133	123	53	60	21	16
<i>Novilleros sin picadores</i>	853	851	541	545	195	186	94	103	23	17
Banderilleros	1.080	1.044	111	118	446	407	492	494	31	25
<i>Banderilleros de toros</i>	732	699	20	23	275	249	415	410	22	17
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	149	145	21	23	82	71	40	45	6	6
<i>Banderilleros de novillos</i>	199	200	70	72	89	87	37	39	3	2
Picadores	356	338	33	33	114	93	196	199	13	13
<i>Picadores de toros</i>	272	261	8	10	73	61	179	177	12	13
<i>Picadores de novillos-toros</i>	84	77	25	23	41	32	17	22	1	0
Toreros cómicos	55	52	9	9	33	27	13	16	0	0
Mozos de espada	1.635	1.631	311	331	604	572	586	605	134	123
EN PORCENTAJE DEL TOTAL DE INSCRITOS	47,0	45,1	74,5	74,7	43,3	41,6	47,6	45,4	20,5	17,1
Matadores de toros	58,7	58,8	91,9	94,3	66,1	68,5	53,2	52,5	31,6	29,4
Rejoneadores	40,9	38,6	72,9	72,9	43,5	39,0	28,7	28,6	13,0	16,7
<i>Rejoneadores de toros</i>	46,7	46,8	63,6	78,6	60,9	58,1	33,9	35,9	18,8	18,8
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	36,2	31,7	75,7	70,6	30,4	26,1	23,1	20,0	0,0	12,5
Novilleros	42,3	40,8	69,8	70,0	25,6	24,3	33,3	31,5	28,4	20,0
<i>Novilleros con picadores</i>	49,4	46,5	81,6	79,2	37,9	37,2	39,0	35,7	35,0	25,0
<i>Novilleros sin picadores</i>	39,9	38,8	66,9	67,8	21,0	19,8	30,7	29,4	24,2	16,8
Banderilleros	54,8	52,1	87,4	85,5	62,6	61,2	56,8	53,9	11,7	8,8
<i>Banderilleros de toros</i>	59,8	56,8	95,2	100,0	78,6	79,3	64,5	61,2	10,4	7,6
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	47,0	45,0	100,0	92,0	59,0	58,2	33,9	34,1	15,4	14,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	46,3	44,4	82,4	80,0	39,7	38,0	35,2	34,2	18,8	11,8
Picadores	57,6	54,1	89,2	91,7	64,4	61,6	65,3	60,7	12,5	11,8
<i>Picadores de toros</i>	64,2	60,7	80,0	90,9	81,1	80,3	76,8	71,7	13,2	13,5
<i>Picadores de novillos-toros</i>	43,3	39,5	92,6	92,0	47,1	42,7	25,4	27,2	7,7	0,0
Toreros cómicos	28,4	26,4	90,0	90,0	28,2	24,3	24,5	26,7	0,0	0,0
Mozos de espada	43,7	41,9	77,8	77,3	43,1	41,4	43,5	42,1	22,5	19,0

(*) Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.

Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 4. Empresas ganaderas de reses de lidia inscritas en el registro

	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL	1.339	1.345	1.348	1.331	1.337

CUADRO 5. Escuelas taurinas inscritas en el registro por comunidad autónoma

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL	62	64	73	73	74	100	100	100	100	100
Andalucía	29	30	31	34	36	46,8	46,9	42,5	46,6	48,6
Aragón	3	3	6	5	5	4,8	4,7	8,2	6,8	6,8
Cantabria	1	1	1	1	1	1,6	1,6	1,4	1,4	1,4
Castilla y León	2	3	5	5	4	3,2	4,7	6,8	6,8	5,4
Castilla-La Mancha	9	8	11	7	7	14,5	12,5	15,1	9,6	9,5
Cataluña	1	1	1	1	1	1,6	1,6	1,4	1,4	1,4
Comunitat Valenciana	5	5	5	5	5	8,1	7,8	6,8	6,8	6,8
Extremadura	2	3	3	3	3	3,2	4,7	4,1	4,1	4,1
Madrid (Comunidad de)	7	7	7	9	9	11,3	10,9	9,6	12,3	12,2
Murcia (Región de)	3	3	3	3	3	4,8	4,7	4,1	4,1	4,1

CUADRO 6. Festejos taurinos celebrados por tipo de festejo

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL	1.425	129	824	1.546	1.474	100	100	100	100	100
Corridos de toros	349	54	279	412	382	24,5	41,9	33,9	26,6	25,9
Rejoneo	146	11	73	158	133	10,2	8,5	8,9	10,2	9,0
<i>Rejones con toros</i>	71	9	58	99	72	5,0	7,0	7,0	6,4	4,9
<i>Rejones con novillos</i>	75	2	15	59	61	5,3	1,6	1,8	3,8	4,1
Novilladas con picadores	222	12	141	268	255	15,6	9,3	17,1	17,3	17,3
Festivales	198	13	72	178	169	13,9	10,1	8,7	11,5	11,5
Festejos mixtos	117	5	46	120	119	8,2	3,9	5,6	7,8	8,1
Corridos mixtos con rejones	51	7	37	54	31	3,6	5,4	4,5	3,5	2,1
Becerradas	97	2	34	85	86	6,8	1,6	4,1	5,5	5,8
Novilladas sin picadores	234	25	137	261	297	16,4	19,4	16,6	16,9	20,1
Toreo cómico	11	0	5	10	2	0,8	0,0	0,6	0,6	0,1

Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 8. Festejos taurinos celebrados según categoría de la plaza por tipo de festejo

	VALORES ABSOLUTOS											
	TOTAL		Primera categoría		Segunda categoría		Tercera categoría		Categoría P (Portátiles)		Categoría O (Otras)	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
TOTAL	1.546	1.474	141	147	160	149	685	661	281	243	279	274
Corridas de toros	412	382	82	85	101	85	180	158	17	17	32	37
Rejoneo	158	133	10	10	19	19	82	71	29	19	18	14
<i>Rejones con toros</i>	99	72	9	10	19	16	46	36	14	6	11	4
<i>Rejones con novillos</i>	59	61	1	0	0	3	36	35	15	13	7	10
Novilladas con picadores	268	255	35	37	13	13	108	104	49	39	63	62
Festivales	178	169	0	0	3	7	64	62	61	54	50	46
Festejos mixtos	120	119	1	0	6	7	57	68	28	24	28	20
Corridas mixtas con rejones	54	31	0	0	5	4	29	13	17	9	3	5
Becerradas	85	86	4	4	1	4	46	51	19	15	15	12
Novilladas sin picadores	261	297	8	11	9	9	116	134	61	65	67	78
Toreo cómico	10	2	1	0	3	1	3	0	0	1	3	0
	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL											
	TOTAL		Primera categoría		Segunda categoría		Tercera categoría		Categoría P (Portátiles)		Categoría O (Otras)	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
TOTAL	100	100	9,1	10,0	10,3	10,1	44,3	44,8	18,2	16,5	18,0	18,6
Corridas de toros	100	100	19,9	22,3	24,5	22,3	43,7	41,4	4,1	4,5	7,8	9,7
Rejoneo	100	100	6,3	7,5	12,0	14,3	51,9	53,4	18,4	14,3	11,4	10,5
<i>Rejones con toros</i>	100	100	9,1	13,9	19,2	22,2	46,5	50,0	14,1	8,3	11,1	5,6
<i>Rejones con novillos</i>	100	100	1,7	0,0	0,0	4,9	61,0	57,4	25,4	21,3	11,9	16,4
Novilladas con picadores	100	100	13,1	14,5	4,9	5,1	40,3	40,8	18,3	15,3	23,5	24,3
Festivales	100	100	0,0	0,0	1,7	4,1	36,0	36,7	34,3	32,0	28,1	27,2
Festejos mixtos	100	100	0,8	0,0	5,0	5,9	47,5	57,1	23,3	20,2	23,3	16,8
Corridas mixtas con rejones	100	100	0,0	0,0	9,3	12,9	53,7	41,9	31,5	29,0	5,6	16,1
Becerradas	100	100	4,7	4,7	1,2	4,7	54,1	59,3	22,4	17,4	17,6	14,0
Novilladas sin picadores	100	100	3,1	3,7	3,4	3,0	44,4	45,1	23,4	21,9	25,7	26,3
Toreo cómico	100	100	10,0	0,0	30,0	50,0	30,0	0,0	0,0	50,0	30,0	0,0

Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

ANEXO 1. Festejos populares celebrados por comunidad autónoma (*)

	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL	16.915	636	2.698	16.868	18.809
Andalucía	373	3	30	416	439
Aragón	1.079	45	185	806	2.741
Asturias (Principado de)	0	0	0	0	0
Baleares (Illes)	0	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0	0
Cantabria	25	0	4	24	20
Castilla y León	1.946	41	160	2.046	2.035
Castilla-La Mancha	1.250	18	178	1.289	1.266
Cataluña	66	0	31	54	54
Comunitat Valenciana	8.780	473	1.755	8.702	8.658
Extremadura	559	9	45	589	601
Galicia	1	0	0	1	1
Madrid (Comunidad de)	711	18	96	773	795
Murcia (Región de)	61	0	3	51	68
Navarra (Comunidad Foral de)	1.591	9	148	1.662	1.634
País Vasco	170	1	7	140	165
Rioja (La)	303	19	56	315	331
Ceuta	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	1

(*) Tal y como puede consultarse en las notas metodológicas de la Estadística, los espectáculos o festejos populares, en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad, se incluyen únicamente en este Anexo ya que no se han podido considerar en el ámbito de estudio de esta estadística por no disponer de información homogénea para las diversas comunidades autónomas.

ANEXO 2. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional y nacionalidad. Archivados (*)

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL	1.367	1.356	1.342	1.338	1.337	100	100	100	100	100
Matadores de toros	84	83	80	80	79	6,1	6,1	6,0	6,0	5,9
Rejoneadores	98	98	98	97	97	7,2	7,2	7,3	7,2	7,3
Rejoneadores de toros	33	33	33	32	32	2,4	2,4	2,5	2,4	2,4
Rejoneadores de novillos-toros	65	65	65	65	65	4,8	4,8	4,8	4,9	4,9
Novilleros	696	691	688	686	686	50,9	51,0	51,3	51,3	51,3
Novilleros con picadores	137	136	136	136	136	10,0	10,0	10,1	10,2	10,2
Novilleros sin picadores	559	555	552	550	550	40,9	40,9	41,1	41,1	41,1
Banderilleros	342	337	332	331	331	25,0	24,9	24,7	24,7	24,8
Banderilleros de toros	197	194	191	190	190	14,4	14,3	14,2	14,2	14,2
Banderilleros de novillos-toros	144	142	140	140	140	10,5	10,5	10,4	10,5	10,5
Banderilleros de novillos	1	1	1	1	1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Picadores	114	114	111	111	111	8,3	8,4	8,3	8,3	8,3
Picadores de toros	65	65	62	62	62	4,8	4,8	4,6	4,6	4,6
Picadores de novillos-toros	49	49	49	49	49	3,6	3,6	3,7	3,7	3,7
Toreros cómicos	14	14	14	14	14	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
Mozos de espada	19	19	19	19	19	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4

(*) El cuadro recoge la cuantía y características de los registros eliminados a efectos estadísticos debido a su archivo por la Unidad de Asuntos Taurinos al amparo de lo dispuesto entre otros en el RD 1034/2001. Los 1.465 registros de 2012 archivados por la Unidad de Asuntos Taurinos por este motivo han sido eliminados de la explotación estadística del periodo 2012 en adelante, con objeto de disponer de una serie homogénea.

Fuente: Ministerio de Cultura. Estadística de Asuntos Taurinos

ANEXO 3. Personas que han asistido a espectáculos taurinos en el último año*(En porcentaje de la población de cada colectivo)*

	2006-2007	2010-2011	2014-2015	2018-2019	2021-2022
TOTAL	9,8	8,5	9,5	8,0	1,9
SEXO					
Hombres	11,5	10,6	12,1	10,2	2,6
Mujeres	8,2	6,4	7,0	5,8	1,3
EDAD					
De 15 a 24 años	9,6	10,1	10,4	9,3	2,1
De 25 a 34 años	8,5	7,9	9,9	8,4	2,4
De 35 a 44 años	10,1	8,9	9,6	7,6	1,6
De 45 a 54 años	12,9	9,6	10,0	8,6	2,2
De 55 años en adelante	9,0	7,3	8,6	7,2	1,7
NIVEL DE ESTUDIOS					
Primera etapa de educación secundaria e inferior	9,4	8,2	9,6	7,9	1,6
Segunda etapa de educación secundaria	9,7	7,7	9,5	8,4	2,3
Educación superior o equivalente	10,8	9,2	9,2	7,7	2,0

ANEXO 4. Personas que en el último año (de marzo de 2021 a febrero de 2022) asistieron a un espectáculo o festejo taurino por tipo de espectáculo. 2021-2022*(En porcentaje del total horizontal)*

	TOTAL	Total asistieron en el último año	Corrida de toros, de novillos o rejones	Otro tipo de espectáculo o festejo taurino
TOTAL (Miles)	40.163	776	673	436
%	100	1,9	1,7	1,1
SEXO				
Hombres	100	2,6	2,3	1,6
Mujeres	100	1,3	1,1	0,6
EDAD				
De 15 a 19 años	100	2,5	1,9	1,7
De 20 a 24 años	100	1,6	1,4	1,0
De 25 a 34 años	100	2,4	2,1	1,4
De 35 a 44 años	100	1,6	1,5	1,0
De 45 a 54 años	100	2,2	1,9	1,1
De 55 a 64 años	100	1,6	1,3	1,0
De 65 a 74 años	100	2,3	2,1	1,2
De 75 años en adelante	100	1,4	1,2	0,5

Fuente: Ministerio de Cultura. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España

ANEXO 5. Personas que en el último año asistieron a una corrida de toros, de novillos o rejonos por tipo de entrada de la última vez que asistieron. 2021-2022*(En porcentaje del total horizontal)*

	Total asistieron en un año	Entrada gratuita	Abono	Entrada con algún descuento	Entrada a su precio normal	Entrada adquirida por reventa
TOTAL	100	25,9	8,5	7,3	57,9	0,3
SEXO						
Hombres	100	24,5	5,4	4,4	65,2	-
Mujeres	100	28,6	14,5	12,9	44,0	-
EDAD						
De 15 a 19 años	100	39,2	9,8	0,0	47,0	-
De 20 a 24 años	100	11,8	5,7	0,0	82,5	-
De 25 a 34 años	100	16,2	5,8	5,5	72,4	-
De 35 a 44 años	100	38,0	16,2	4,5	41,3	-
De 45 a 54 años	100	20,7	8,7	10,7	60,0	-
De 55 a 64 años	100	16,1	12,5	8,3	63,1	-
De 65 a 74 años	100	26,2	5,1	11,2	57,4	-
De 75 años en adelante	100	48,5	0,0	9,5	42,0	-

ANEXO 6. Personas que han ido a una corrida de toros, de novillos o rejonos en un año con entrada no gratuita según la forma de adquisición de la entrada de la última vez que asistieron. 2021-2022*(En porcentaje del total horizontal)*

	Total asistieron en un año con entrada no gratuita	Adquirida por teléfono	Adquirida por Internet	Adquirida en taquilla	Adquirida por otras vías
TOTAL	100	0,0	26,3	70,0	3,7
SEXO					
Hombres	100	-	25,4	73,0	-
Mujeres	100	-	28,2	63,9	-
EDAD					
De 15 a 19 años	100	-	31,7	68,3	-
De 20 a 24 años	100	-	27,6	72,4	-
De 25 a 34 años	100	-	44,2	54,2	-
De 35 a 44 años	100	-	37,3	59,9	-
De 45 a 54 años	100	-	21,5	70,7	-
De 55 a 64 años	100	-	17,4	73,7	-
De 65 a 74 años	100	-	18,0	82,0	-
De 75 años en adelante	100	-	0,0	100,0	-

Fuente: Ministerio de Cultura. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España

ANEXO 7. Personas que han ido a una corrida de toros, de novillos o rejonos en un año según el grado de satisfacción de la última vez que asistieron. 2021-2022*(Distribución porcentual horizontal)*

	Total asistieron en un año	10-9	8-5	4-0	Media
TOTAL	100	59,2	33,8	7,0	8,4
SEXO					
Hombres	100	55,9	40,5	3,6	8,6
Mujeres	100	65,7	21,0	13,4	8,0
EDAD					
De 15 a 19 años	100	66,1	33,9	0,0	8,7
De 20 a 24 años	100	45,1	52,6	2,3	8,3
De 25 a 34 años	100	58,3	31,4	10,3	8,4
De 35 a 44 años	100	43,9	45,3	10,8	7,8
De 45 a 54 años	100	65,7	25,8	8,5	8,3
De 55 a 64 años	100	69,9	25,1	4,9	8,7
De 65 a 74 años	100	55,0	45,0	0,0	8,9
De 75 años en adelante	100	65,3	21,3	13,4	8,0

ANEXO 8. Personas que han visto algún espectáculo o festejo taurino en el último año según medio. 2021-2022*(En porcentaje del total horizontal)*

	TOTAL	Han visto en TV e Internet		
		Total	TV	Internet
TOTAL (Miles)	40.163	4.095	3.816	914
%	100	10,2	9,5	2,3
SEXO				
Hombres	100	13,4	12,3	3,3
Mujeres	100	7,2	6,9	1,3
EDAD				
De 15 a 19 años	100	9,2	8,1	3,3
De 20 a 24 años	100	5,9	4,6	2,5
De 25 a 34 años	100	6,8	5,8	2,4
De 35 a 44 años	100	7,9	6,9	2,8
De 45 a 54 años	100	10,7	9,9	2,8
De 55 a 64 años	100	11,2	10,9	1,8
De 65 a 74 años	100	13,4	13,1	1,8
De 75 años en adelante	100	14,8	14,7	0,9

Fuente: Ministerio de Cultura. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España

ANEXO 9. Indicadores de participación cultural anual en la población analizada y en las personas que asisten a algún espectáculo o festejo taurino. 2021-2022*(En porcentaje de la población de cada colectivo)*

	En la población total analizada	Entre aquellos que asistieron a algún espectáculo o festejo taurino		
		Espectáculo o festejo taurino	Corrida de toros, de novillos o rejones	Otro tipo de espectáculo o festejo taurino
MUSEOS, EXPOSICIONES Y G. DE ARTE (Visitaron)	25,5	37,1	37,2	33,4
Museos	20,1	28,3	27,8	25,9
Exposiciones	14,5	20,1	20,4	19,2
Galerías de arte	6,9	9,8	10,9	6,9
MONUMENTOS Y YACIMIENTOS (Visitaron)	28,2	39,1	39,8	34,5
ARCHIVOS (Asistieron o visitaron)	3,5	7,6	7,4	8,2
BIBLIOTECAS (Fueron o accedieron)	18,4	20,7	19,2	21,5
LECTURA (Leyeron libros)	61,7	62,6	61,6	56,0
Libros relacionados con la profesión o estudios	29,2	33,5	31,5	31,1
Libros no relacionados con la profesión o estudios	55,8	53,8	53,1	46,6
Libros en formato digital (<i>Suelen utilizar</i>)	24,4	25,5	25,1	20,0
ARTES ESCÉNICAS O MUSICALES (Asistieron)	19,9	30,0	29,3	28,2
ARTES ESCÉNICAS (Asistieron)	10,5	18,2	18,8	16,2
Teatro	8,2	13,0	13,5	11,5
Ópera	0,9	2,0	2,2	1,3
Zarzuela	0,4	0,7	0,9	1,1
Ballet / Danza	2,0	5,3	5,6	4,5
Circo	1,6	5,3	5,0	5,7
ARTES MUSICALES (Asistieron)	12,9	19,1	18,9	16,3
Conciertos de música clásica	3,9	6,7	6,6	7,9
Conciertos de música actual	10,4	14,5	14,4	11,2
CINE (Asistieron)	27,7	40,0	41,3	43,5

Fuente: Ministerio de Cultura. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CULTURA